

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de Ávila, Burgos y Segovia».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 600.000,00 €.

Expte. n.º 96/04/03.

Entidad adjudicadora: Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de Salamanca, Soria y Valladolid».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: MONTAJES ELÉCTRICOS REGINO FRANCO, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 600.000,00 €.

Expte. n.º 97/04/03.

Entidad adjudicadora: Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de León Palencia y Zamora».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 600.000,00 €.

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

*El Director General
de Infraestructuras y Equipamiento,
P.D (Orden EDU/184/2004, de 13 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se declara la caducidad del procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», de Valladolid.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para la notificación al representante de la entidad promotora del Centro de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», cuyo domicilio estaría situado en C/ San Blas, 14, de Valladolid, de la Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se declara la caducidad del procedimiento de autorización de apertura y funciona-

miento del Centro de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación de dicha Resolución mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, esto es, el de Valladolid. El tenor literal de la resolución es el siguiente:

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Juan José Salvador Gutiérrez, en representación de la entidad «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones, S.L.», en relación con la solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un Centro privado de Formación Profesional que se denominaría «CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO, SISTEMAS Y APLICACIONES», a ubicar en C/ San Blas, 14, de Valladolid, y en el se impartirían ciclos formativos de grado superior, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha de entrada 30 de mayo de 2001, en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Cultura, el representante de la entidad promotora del centro solicita la autorización de apertura y funcionamiento para impartir dos ciclos formativos de Grado Superior: «Administración de Sistemas Informáticos» y «Desarrollo de Aplicaciones Informáticas».

Segundo.- Con fecha 30 de julio de 2001, mediante escrito del Servicio de Régimen Jurídico de Centros de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento se requirió a la representación del Centro para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación, presentase la documentación necesaria a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido y ante la inactividad del interesado, se procedió a realizar la advertencia de caducidad, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue notificada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 78 de 27 de abril de 2004, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, esto, es el de Valladolid. Durante el plazo de tres meses concedido al efecto, no se ha realizado actuación alguna por el interesado en orden a la reanudación del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- La competencia para declarar la caducidad del procedimiento y acordar el archivo de las actuaciones corresponde al Director General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.- Transcurrido el plazo de tres meses conferido al efecto sin que el interesado requerido haya realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la cuestión suscitada no afecta al interés general, procede declarar la caducidad del procedimiento.

Por lo expuesto, y visto el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

ACUERDA:

Declarar la caducidad del procedimiento seguido a instancia de D. Juan José Salvador Gutiérrez, en representación de Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones, S.L., para la autorización de apertura y funcionamiento correspondiente al Centro privado de formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», a ubicar en C/ San Blas, 14, de Valladolid, e impartiría

ciclos formativos de grado superior, acordando, asimismo, el archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 24 de septiembre de 2004.

*El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,*
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA

NOTIFICACIÓN y emplazamiento en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 197/04.

Por Resolución del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 2 de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo n.º 197/2004, seguido a instancia de D. Cándido Ruiz González, contra la Orden EDU/798/2004, de 31 de mayo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/1419/2003, de 3 de noviembre, se interesa la remisión de expediente administrativo.

Cumplimentado dicho trámite, sirva el presente Edicto de emplazamiento a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 2 de Valladolid.

Valladolid, 23 de septiembre de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela A-1 de la aduana de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela A-1 de la Aduana de Burgos, promovido por D. Gonzalo Ansótegui Urrestarazu, en nombre y representación de la mercantil Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/1999, que modifica la anterior.

Burgos, 31 de agosto de 2004.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de Estudio de Detalle, situado en Avda. de la Constitución, dentro del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por DON EMILIO MARUGÁN BERCIAL, situado en Avenida de la Constitución, dentro del sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto Don Francisco Oliver Quinzano Maestro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Castilla y León» y el diario «El Adelanto de Segovia» –última inserción–, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Nava de la Asunción, 27 de agosto de 2004.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ

AYUNTAMIENTO DE SORIA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de C/ Antonio Oncala, Merineros y otras de Soria.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2004, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de C/ Antonio Oncala, Merineros y otras de Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se considere procedentes.

Soria, 4 de agosto de 2004.

La Alcaldesa,
Fdo.: ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ